

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

2416

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 18 de mayo de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se convocan procesos especiales de consolidación de empleo y procesos excepcionales de consolidación de empleo en cuerpos y escalas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos.

El artículo 18.2.a) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores de composición que se produzcan en la publicación, siempre que alteren o modifiquen su contenido o pueda suscitar dudas al respecto, se rectificarán de oficio por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, o a instancia del órgano o entidad interesado.

Advertidos errores de dicha índole en la publicación en castellano de Orden de 18 de mayo de 2022, de la Consejera de Gobernanza Pública y Autogobierno, por la que se convocan procesos especiales de consolidación de empleo y procesos excepcionales de consolidación de empleo en cuerpos y escalas de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y sus Organismos Autónomos, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 98, de 23 de mayo de 2022, se procede a su corrección.

En el punto 1 del Anexo V, en la página 2022/2197 (26/54),

donde dice:

«a) Turno libre:	158
a.1.– Modalidad de acceso general:	151
Sin exigencia de perfil lingüístico:	20
Con exigencia de perfil lingüístico 2:	116
Con exigencia de perfil lingüístico 3:	3
Con exigencia de perfil lingüístico 2 en 2022:	2»

debe decir:

«a) Turno libre:	158
a.1.– Modalidad de acceso general:	151
Sin exigencia de perfil lingüístico:	20
Con exigencia de perfil lingüístico 2:	116
Con exigencia de perfil lingüístico 3:	13
Con exigencia de perfil lingüístico 2 en 2022:	2»